

## **Impuesto a la renta y reformas al consumidor en el Ecuador**

### **Autores:**

Gómez-Vásquez, Franklin Armando  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
Ingeniero en Finanzas, Estudiante de la Maestría en Contabilidad y Auditoría con Mención  
en Tributación  
Guaranda – Ecuador



[fgomez@ueb.edu.ec](mailto:fgomez@ueb.edu.ec)



<https://orcid.org/0009-0005-0686-0161>

Chávez-García, Elsita Margoth  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
Doctora en Gerencia  
Guaranda– Ecuador



[emchavez@ueb.edu.ec](mailto:emchavez@ueb.edu.ec)



<https://orcid.org/0000-0001-7290-1623>

Zula-Cujano, Jorge Armando  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
Doctor en Ciencias Económicas  
Guaranda– Ecuador



[jzula@uce.edu.ec](mailto:jzula@uce.edu.ec)



<https://orcid.org/0000-0002-8860-759X>

Fechas de recepción: 10-FEB-2024 aceptación: 12-MAR-2024 publicación: 15-MAR-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>

## Resumen

La presente investigación aborda el estudio sobre el impuesto a la renta y sus reformas al consumidor en el Ecuador durante el periodo 2017 al 2023. El tipo de investigación fue exploratorio, con un enfoque cualitativo, ya que consistió en bibliográficas-descriptivas. La información secundaria se obtuvo de artículos científicos de las revistas Scielo, Dialnet y Redalylt, así como trabajos de grado, que fueron consultados a través de la plataforma académica Google académico, indicando como periodo de búsqueda los años 2017-2023, aplicando el método hermenéutico. Con la investigación realizada se pudo conocer que desde el año 2017 hasta el 2023, Ecuador ha promulgado varias reformas al impuesto a la renta, teniendo siempre como propósito aumentar la recaudación, evitar la evasión y la informalidad, buscando un compromiso de los contribuyentes para que estos puedan contribuir con la economía del país. El sistema fiscal ecuatoriano ha experimentado reformas significativas en las últimas décadas, con un enfoque en el Impuesto a la Renta y su impacto en los consumidores, Como resultado de la revisión sistemática, se pudo constatar que la implementación de las reformas ha generado aumento en su recaudación, sin embargo, en algunos de los casos esta se vio afectada por la pandemia del COVID-19 así como a los consumidores de bienes y servicios, la cual causó grandes estragos en el entorno económico, sin embargo, se logró superar con las reformas emitidas para contrarrestar esta situación.

**Palabras clave:** Impuesto a la renta; Reformas; Políticas fiscales; Recaudación; Consumidor

## Abstract

The present research addresses the study of the income tax and its consumer reforms in Ecuador during the period 2017 to 2023. The type of research was exploratory, with a qualitative approach, since it consisted of bibliographic-descriptive research. The secondary information was obtained from scientific articles from the magazines Scielo, Dialnet and Redalylt, as well as degree works, which were consulted through the academic platform Google academic, indicating the years 2017-2023 as the search period, applying the hermeneutic method. With the research carried out, it was possible to know that from 2017 to 2023, Ecuador has enacted several reforms to the income tax, always with the purpose of increasing collection, avoiding evasion and informality, seeking a commitment from taxpayers so that These can contribute to the country's economy. The Ecuadorian tax system has undergone significant reforms in recent decades, with a focus on Income Tax and its impact on consumers. As a result of the systematic review, it was found that the implementation of the reforms has generated an increase in its collection, however, in some cases this was affected by the COVID-19 pandemic as well as consumers of goods and services, which caused great havoc in the economic environment, however, it was managed to overcome with the reforms issued to counteract this situation.

**Keywords:** Income tax; Reforms; Tax policies; Collection; Consumer

## Introducción

Todos los gobiernos tienen la necesidad de cubrir el gasto público, y una de las maneras de hacerlo es a través de la recaudación de impuestos, lo cual es posible por las políticas tributarias y el sistema tributario con que cuente un país.

Tal y como lo menciona Quispe et al. (2019), América Latina ha evolucionado continuamente en el contexto tributario, especialmente en la década de los 90, aplicando políticas fiscales fundamentadas en recomendaciones de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), asumiendo la tributación como una vía de obtener ingresos gubernamentales, que contribuyen al desarrollo de las economías de estos países.

Por otro lado, Mayorga et al. (2020), señalan que las políticas tributarias en América Latina según la CEPAL presentan una estructura tributaria que se concentra en impuestos al consumo, grandes niveles de evasión y elusión, baja recaudación de impuestos directos, en comparación con países desarrollados y que existe una baja o nula notabilidad de los gravámenes de tipo patrimonial, lo cual pudiera ser originado por el aumento constante en los gravámenes que se establecen a particulares y/o empresas.

Además, Quituisaca y Torres (2023), aseguran que los sistemas tributarios en América Latina se orientan hacia los impuestos indirectos como los impuestos especiales y el impuesto al valor agregado (IVA), y no al impuesto a la renta, esto debido a que los impuestos indirectos se consideran más fácil de recaudar basados en una política económica más sencilla.

La política fiscal según Ruiz et al. (2018), va enfocada a elaborar y ejecutar el gasto público y a obtener los ingresos públicos mediante la recaudación tributaria.

En este sentido, se originan las políticas tributarias, las cuales según Lucio (2022), pueden incidir en la decisión de inversión en las empresas y también en el comportamiento de los individuos, ya que, a tasas impositivas más bajas para ciertas actividades, incentivos fiscales o deducciones, estimulan la inversión, fomentan el emprendimiento y promueven la creación de empleo. Además, asegura que un sistema tributario progresivo, en el que tenga ingresos más altos pagan proporcionalmente más impuestos en comparación a los que tengan menos ingresos.

Los tributos son una vía para la redistribución de la riqueza, quitarle al que más posee y darle al que tiene menos, son herramientas para la política fiscal que tiene dos propósitos: por un lado, conseguir provisiones de ingresos para el Estado y este pueda cumplir con su rol y por otro, la distribución de los ingresos o riqueza con la sociedad. Jacome (2021)

Dentro de los tributos están los impuestos, y dentro de estos el impuesto a la renta, el cual según lo mencionado por Valdés (2017), está compuesto por los impuestos a la renta de personas y de las empresas o personas jurídicas, y que tanto en su diseño como en el efecto que produce los impuestos a las personas tienen a ser progresivos, donde las personas que se encuentren en niveles más altos de ingresos pagaran un mayor porcentaje de las rentas que perciben, de aquellos que se encuentren en niveles más bajos, sin embargo, acota que no se tiene la seguridad que esto también ocurra para las personas jurídicas, ya que se estima que las empresas y corporaciones pechan el impuesto en los trabajadores pagando bajos sueldos o también sobre los consumidores que consumen sus bienes y/o servicios, a través de un proceso de translación de carga impositiva.

Asegurar la cancelación del impuesto, se traduce en un mayor ingreso para el Estado para hacer frente al gasto público de la nación, Mejía et al. (2019), sostiene que la cancelación de impuestos es el mecanismo principal para el fortalecimiento y mantenimiento de la política fiscal, y que en algunos casos se convierte en la fuente principal de recursos económicos con que el Estado atiende la conservación y mejora de los niveles de ahorro público.

El impuesto a la renta, en palabras de Paredes et al. (2023), es un impuesto que grava las ganancias de las actividades económicas, comercial o profesional que se origine en utilidades de inversiones o rentas producidas a causa del trabajo dependiente. Es considerado en Ecuador un impuesto directo ya que permite la recaudación de recursos a través de la imposición de impuestos generados por actividad económica.

Ahora bien, las reformas tributarias del impuesto sobre la renta, a pesar de generar ingresos para el gasto público, incide en las empresas quienes asumirán esas reformas y también en los consumidores de los bienes y/o servicios.

Según el artículo 2 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en la Defensoría del Pueblo (2009) son todas las personas naturales o jurídicas que fungen como destinatario final, adquieran, usen o disfruten los bienes o servicios, o que perciba ofertas por ello.

Además, Ochoa y Caisa (2020), señalan que el consumidor son los individuos que por necesidad adquieren bienes y servicios que están dispuestos en los mercados, siendo su decisión libre elegir lo que consumirán.

Por lo tanto, un consumidor será aquella persona que activa la economía, ya que son estos los que consumen los bienes producidos y utilizan los servicios que prestan las empresas.

Es por esta razón, que se han establecido normas que protejan a los consumidores, basando en las directrices emanadas de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, las cuales según lo señala Campaña (2019), se fundamenta en los siguientes principios: (a) trato

justo y equitativo (b) protección en relación a prácticas de engaño o que los discriminen, (c) protección contra conductas que los pongan en riesgos, (e) disponibilidad de información veraz, exacta (f) capacidad de reclamos ante las empresas e interpretación que vayan a favor de los consumidores.

En Ecuador, está la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, tal y como se mencionó anteriormente, tiene como propósito normatizar las relaciones entre proveedores y consumidores, así como garantizar que los bienes y servicios que se ofrezcan sean de buena calidad.

La conducta de compra de los consumidores puede verse afectada a diversos factores, (Sánchez M. A., 2020), mencionan que algunos de estos son: los cambios entre el ingreso y el ingreso neto disponible, los cambios en el volumen monetario de la riqueza, cambios den la tasa de intereses, políticas monetarias, políticas cambiarias, incertidumbre sobre el ingreso futuro, elementos subjetivos del consumidor como la precaución, previsión, independencia, a varias, entre otros, las reformas de la política fiscal, las cuales originan en algunas ocasiones el aumento de bienes y servicios destinados para el consumo, o bien para aquellas personas naturales que según su renta percibida deben cancelar los impuestos, disponiendo del ingreso neto luego de cancelar estos.

Por lo tanto, el comportamiento del consumidor es afectados por los factores mencionados, hacia énfasis, que los cambios en las políticas tributarias inciden directamente en las decisiones de consumo, por lo que se genera una reforma al consumo en los individuos.

El objetivo de la presente investigación es la revisión sistemática de investigaciones que guarden relación con las reformas al impuesto a la renta y reformas al consumidor durante el periodo 2017-2023.

## **Materiales y métodos**

La presente investigación se llevó a cabo a través de una revisión sistemática, la cual según lo señalado por Villasis et al. (2020), es una revisión preparada a través de un proceso sistemático para disminuir sesgos y errores aleatorios, documentándose en la sección de material y métodos. La aplicación de revisión sistemática permitió el análisis y exploración de la información relacionada con el impuesto a la renta y las reformas que se han generado, y su afectación en los consumidores. El tipo de investigación fue exploratorio, el cual según lo menciona (Galarza, 2020), se puede usar en los métodos cualitativos y cuantitativos, se aplica cuan los fenómenos que no se han investigado con anterioridad, por lo que hay un interés en estudiar sus características. El enfoque fue cualitativo dado a que se analizaron criterios de distintos autores que han investigado sobre las reformas tributarias que se han promulgado en Ecuador. Además, tuvo un alcance descriptivo, ya que se revisaron leyes, normas y reglamentos tributarios que han sido sujetos de reformas durante los últimos años.

Finalmente se aplicó el método hermenéutico, el cual consiste en un enfoque con perspectiva dialéctica, es una actividad interpretativa que permite comprender el sentido del texto en sus distintos contextos de actuación (Rojas y Arroyo 2020).

En cuanto a las fuentes de información secundarias se tomó referencias bibliográficas desde el año 2017 hasta el 2023, tomando en cuenta artículos científicos publicados en la plataforma académica Google Académico, cuyo tema se relacionan con el impuesto a la renta, sus reformas y el impacto a los consumidores, se consultaron publicaciones en los idiomas español, inglés y portugués, con acceso abierto, con metodología cuantitativa y cualitativa.

Para los criterios de exclusión se descartaron publicaciones fuera de la fecha establecida, así como informes de pregrado, y aquellas publicaciones que no guardaban relación con la investigación, así como aquellas publicaciones con idiomas diferentes al español, inglés y portugués.

La búsqueda de información se inició en diciembre de 2023, utilizando palabras claves para recopilar aquellos artículos relacionados al tema en estudio y cumpliendo con los criterios de inclusión señalados.

Los criterios de inclusión estuvieron orientados a la búsqueda de información a: investigaciones sobre reformas tributarias en Ecuador y sus efectos en el consumidor, investigaciones cuya publicación se encontraba en el lapso del 2017 al 2023, se revisaron publicaciones en español, inglés y portugués, artículos y trabajos de grado con acceso abierto, metodología cualitativa, bibliográfica y descriptiva. Los criterios de exclusión fueron: investigación que no guardan relación con el tema de estudios, publicaciones anteriores al 2017, idiomas distintos al español, inglés y portugués

La revisión se inició en el mes de septiembre 2023, insertando palabras y títulos claves para la obtención de la información que tenga concordancia con el tema de estudio y tomando en cuenta los criterios de inclusión ya señalados.

**Tabla 1**  
*Búsqueda preliminar*

| Combinación de palabras en español, portugués e inglés               | Google académico | Redalyc | Scielo | Dialnet | Total |
|--|------------------|---------|--------|---------|-------|
| Impuesto a la renta y reformas en Ecuador                            | 500              | 5       | 21     | 25      | 551   |
| Principales reformas del impuesto a la renta en Ecuador              | 8200             | 6       | 18     | 21      | 8.245 |
| Income tax and consumer reforms in Ecuador                           | 20               | 1       | 2      | 1       | 24    |
| Main income tax reforms in Ecuador                                   | 15               | 2       | 2      | 1       | 20    |
| Reformas do imposto sobre o rendimento e dos consumidores no Equador | 6                | 1       | 1      | 1       | 9     |
| Principais reformas do imposto sobre o rendimento no Equador         | 5                | 2       | 1      | 2       | 10    |

---

|       |      |    |    |    |      |
|-------|------|----|----|----|------|
| Total | 8746 | 17 | 45 | 26 | 8859 |
|-------|------|----|----|----|------|

---

Se realizó la lectura tanto de artículos científicos como de trabajos de grado seleccionados, tomando en consideración el título, resumen, metodología y resultados, lo cual permitió identificar los datos más relevantes. Se trabajó una hoja de Excel, que permitió la comparación de los artículos para la revisión sistemática.

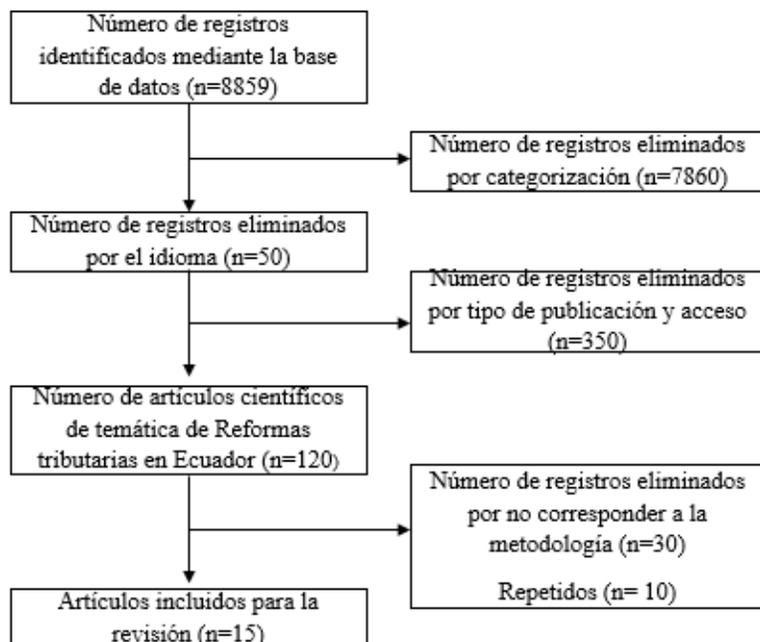
## Resultados

En la tabla 1 se muestra el total de documentos producto de la búsqueda preliminar, arrojando como resultado 8859 investigaciones aplicando las palabras claves en el idioma español, inglés y portugués. Los estudios hallados en la base de datos tanto de revistas como trabajos de grados fueron Google académico= 8746, Redalyc=17, Scielo=45 y Dialnet=26, que incluye todas las investigaciones y estudios que guardan relación con el tema de estudio.

Posteriormente se refinó la lista con el uso de filtros de inclusión y exclusión mencionados anteriormente. Para la categorización se seleccionó artículos y trabajos de grado que mencionaban impuesto a la renta y reformas tributarias Ecuador (n=8859), con el idioma de inglés y portugués (n=50), tipo de publicación y acceso, considerando artículos completos y de acceso abierto (n=350), artículos vinculados con las reformas tributarias en Ecuador (n=120), se aceptaron artículos fundamentados en la investigación científica (n=49), artículos que no corresponden a la metodología (n= 30se descartaron artículos repetidos o duplicados (n= 10), según el enfoque y diseño metodológico (n=15), resultando un total de 15 investigaciones que se detallan en el siguiente diagrama de flujo.

**Figura 1**

Diagrama de resultados según la clasificación de artículos aplicando criterios de inclusión y exclusión



Fuente: Elaboración propia

Para la revisión se tomaron en cuenta las investigaciones publicadas entre el 2017 y el 2023, seleccionando 15 artículos para efectuar la revisión sistemática, observándose una mayor publicación de producciones científicas en los años 2018 y 2019

Con respecto al número de autores de las publicaciones, tal como se muestra en la tabla 2, del total de artículos seleccionados 3 fueron realizados por un autor: Bravo (2023), Zambrano (2023) y Plua (2019), 6 fueron realizados por dos autores: Tovar y Valderrama (2023), Balladares y Mendoza (2023), Portilla y Rouillon (2023), Marriot y Zambrano (2020), Cordoba y Montoya (2023) y (Estupiñan & Burgos, 2023), 4 artículos fueron realizados por tres autores: Ocampo et al (2018), alencastro et al. (2022), Sánchez et al. (2023) y Ayabaca et al. (2023), mientras que 3 investigaciones fueron elaboradas por 4 autores: Gavilánez et al. (2023), Hidalgo et al. (2023) y Romero et al. (2020), una sola investigación correspondió a seis autores: Legarda y otros (2023).

La investigación se realizó enfocada en Ecuador, por ser un tema interno de dicho país, por lo tanto, el 99% de las consultas fueron en trabajos realizados allí.

**Tabla 2**

Autores, títulos, país, año de publicación

| Nº | Autor (s)   | Título   | Año    | País     |
|----|---|--|--------|----------|
| 1  | Gavilánez, Víctor;<br>Chicaiza, Mayra;<br>Gavilánez, Edison;<br>Armas, Isabel         | Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio  | (2023) | Ecuador  |
| 2  | Hidalgo, Myrian; Espín, Lorena; Vizuete, Marcela; Jarrín, Elva                        | Reformas tributarias y recaudación: Análisis del impuesto a la renta personas naturales periodo 2019-2023                                  | (2023) | Ecuador  |
| 3  | Ayabaca, Orlando;<br>Figueroa, David;<br>Becerra, Edgar                               | Análisis de las reformas tributarias en el pago del impuesto a la renta para personas naturales bajo relación de dependencia               | (2023) | Ecuador  |
| 4  | Tovar, Nancy;<br>Valderrama, Gloria   | Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias   | (2023) | Ecuador  |
| 5  | Bravo, Daniel   | Incidencia económica del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares en Santo Domingo, Ecuador                      | (2023) | Ecuador  |
| 6  | Balladares, Lady;<br>Mendoza, Cristina  | Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador 2021                 | (2023) | Ecuador  |
| 7  | Romero, Claudia;<br>Calderón, Johan; Flores, Manuel; Díaz, Migdalia                   | Eficiencia de la política tributaria ecuatoriana, durante el estado de excepción por emergencia sanitaria causada por el Covid-19          | (2020) | Ecuador  |
| 8  | Plua, Ninive  | Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019  | (2019) | Ecuador  |
| 9  | LLuvichusca, Jonathan;<br>Tito, Mirella;<br>Soto, Carlos                              | Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”: el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas | (2021) | Ecuador  |
| 10 | Portilla, Laura; Rouillon, María  | Análisis de las reformas tributarias aplicables a las empresas y su impacto en la recaudación fiscal del Ecuador, 2018-2022                | (2023) | Ecuador  |
| 11 | Marriott, María;<br>Zambrano, María   | El Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo 2014 -2018            | (2020) | Ecuador  |
| 12 | Estupiñan, Carmen;<br>Burgos, Byron   | Reformas tributarias del Ecuador 2020: Un análisis general e impacto económico de esta enmienda  | (2023) | Ecuador  |
| 13 | Sánchez, Gustavo<br>Andrés;<br>Arévalo, Cristian<br>Camilo;<br>Monroy, Jhon Alexander | La influencia de los cambios normativos tributarios sobre la inflación en los diversos sectores de la economía                             | (2023) | Colombia |

|    |   |   |        |          |
|----|---|---|--------|----------|
| 14 | Córdoba, Luis Ángel;<br>Montoya, Sirly Andrea | Análisis del Impuesto que tendría la reforma tributaria 2277 decretada en diciembre 2022 en el consumo de bebidas azucaradas en las familias de Medellín del sector Bombona 1 | (2023) | Colombia |
| 15 | Zambrano, Alex Xavier                         | Análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil   | (2023) | Ecuador  |

Fuente: Elaboración propia

La revisión sistemática tuvo como objetivo el análisis sobre las del impuesto a la renta y reformas al consumidor en Ecuador, por cuanto a continuación se muestran las investigaciones más relevantes.

**Tabla 3**

Objetivos, Metodología, resultados y Conclusiones de las investigaciones consultadas

| N° | Objetivo de la investigación  | Metodología utilizada   | Resultados   | Conclusiones  |
|----|---|---|--|---|
| 1  | Mostrar la metodología utilizada por la Editorial La Gaceta SA para la liquidación del impuesto a renta desde 2019 a la actualidad. | Tuvo un enfoque cuantitativo usando una lógica o razonamiento deductivo | Se evidencia que a partir del 2019 el cálculo y liquidación del impuesto a la renta del sector microempresarial ha presentado grandes cambios que tienen como propósito la simplificación y garantía del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La empresa objeto del estudio se compara la cancelación del IR del 2019 con respecto a la del 2020, observándose que en este último año se incrementó considerablemente, bajo el régimen impositivo empresarial RIM, dado a que esta normativa establece la cancelación del 2% sin tomar en cuenta si la empresa | En Ecuador el sistema tributario ha pasado por varias reformas que tienen como propósito la promoción del cumplimiento de las obligaciones tributarias, conseguir una mayor recaudación y una simplificación de los procesos que garanticen la cultura tributaria. La evaluación de la empresa permitió conocer que bajo la reforma RIM del año 2020, las empresas tuvieron que cancelar un impuesto muy alto, ya que no se les permitió deducir los gastos a los ingresos obtenidos. |

obtuvo ganancia o pérdidas. Para el año 2022 se genera otra reforma el régimen para emprendedores y negocios populares RIMPE, el cual género que el impuesto de la empresa bajara notoriamente, el cálculo se basa a la tabla referencia emitida por el Servicio de Rentas Internas y el rango va desde el 1 al 2%, de acuerdo a los ingresos que se obtengan en el ejercicio económico.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| 2 | <p>Analizar la recaudación del impuesto a la renta en los últimos 5 años con la aplicación de las diferentes reformas</p> <p>Investigación de tipo aplicada, de carácter cualitativo. Analítica y correlacional, explicativa</p> | <p>En los resultados se muestra un análisis de la recaudación del impuesto a la renta en el periodo 2019-2023, donde la recaudación general obtuvo mayores niveles en el año 2019, en los años 2020 al 2021 se generó una disminución, que se asumió pudo verse afectada por las reformas del RIM, RIMPE y por supuesto s la epidemia producida del COVID-19, que causo grandes estragos a nivel mundial. Para el año 2022 se presentó un aumento el cual se atribuyó a la aplicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal publicada en el 2021.</p> | <p>Se concluyó que la normativa vigente ha influenciado positivamente la recaudación de impuestos, sin embargo, se destaca la importancia de evaluar las circunstancia para entender el desempeño fiscal.</p> |
| 3 | <p>Analizar el impacto de las reformas</p> <p>Descriptiva y documental</p>   | <p>Las personas naturales pueden optar a rebajas de</p>   | <p>Al comparar los resultados de la normativa tributaria</p>  |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>reformas tributarias del Reglamento a la Ley Orgánica para el desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 para el cálculo del impuesto a la renta para personas naturales con relación de dependencia</p> | <p>impuesto, tomando en cuenta el valor menor entre la canasta familiar básica (CFB) vigente al mes de diciembre del año fiscal y el total de gastos personales, los cuales son gastos de alimentación, salud, vivienda, vestimenta, turismo y educación. Además, se compararon el régimen del año 2020 con el del año 2021, siendo los cambios más predominantes el hecho de que los gastos personales solo serán deducibles mientras no hayan sido reembolsados. Los gastos personales ya no pueden ser deducidos, sino que tienen derecho a una rebaja denominada crédito tributario. Se establecieron rebaja en concordancia con los ingresos brutos, la cual es de \$1.007,54 cuando los ingresos brutos sean menores a \$24.090,30 y de \$503,77 cuando sean mayores a esa cifra.</p> | <p>vigente y la anterior sobre el cálculo del impuesto a la renta, se observó cambios en la base imponible, la no deducción de gastos personales, los cuales fueron sustituidos por deducciones con rebaja de un 10% o 20% de siete veces la CFB, y donde el porcentaje dependerá de los ingresos brutos que obtenga el contribuyente. Se determinó que la población con relación de dependencia se encontró que el 88% generan ingresos mensuales entre \$0 y \$1.040, el resto 12% genera ingresos superiores. Es por ello que se considera que hubo un incremento en el pago del impuesto a la renta para las personas con relación de dependencia que generan un ingreso mayor a \$1.658, impactando significativamente a quienes generan ingresos mensuales entre \$2.000 y \$3.000</p> |   |
| <p>4 Análisis de las reformas tributarias y la sostenibilidad fiscal</p>  | <p>Enfoque cualitativo y carácter descriptivo con método inductivo</p>  | <p>Los sistemas tributarios deben promover la eficiencia económica, simplicidad, flexibilidad, responsabilidad política y equidad social, a fin de generar oportunidades a quienes tienen menos, por lo que es vital que la a través de la política fiscal se incremente la recaudación de</p>   | <p>La investigación permite afirmar que el sistema tributario estará sujeto a la promulgación de leyes y reformas, políticas tributarias que tienen como propósito incidir en el desarrollo económico del país. Se considera además que las reformas tributarias son estrategias que usan los gobiernos de turno para</p> |

impuestos directos como equiparar el déficit lo es el impuesto a la renta, para que los contribuyentes que generen más paguen más impuesto. Asimismo, se detalló que hasta el año 2017 se han llevado a cabo 51 reformas. También se señaló que la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia del COVID-19, contempla que quienes más recursos posean y no tuvieron mayores implicancias producto de la pandemia sean quienes aporten más a la recaudación tributaria. Esta ley elimino el régimen para microempresarios y se creó el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE, estableciendo para los primeros ingresos no mayores a \$300.000 y para los segundos \$20.000 anuales.

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| 5 | Análisis del impacto a negocios populares de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la nueva reforma tributaria bajo el Regimen Simplificado | Investigación mixta: cuantitativa y cualitativa. Método deductivo/inductivo | El objetivo del RISE era la reducción de la evasión fiscal e incentivar la cultura tributaria. Además, este régimen reemplazaba el pago del IVA y el impuesto a la renta por aportes fijos mensuales, para personas naturales e ingresos mensuales no superiores a los \$60.000. | Los sistemas de simplificación se crean para facilitar las condiciones de las operaciones de los contribuyentes a fin de que no tengan que invertir tanto tiempo y dinero para cumplir con sus obligaciones fiscales. En la ciudad de Santo Domingo hay una gran presencia de negocios populares por lo que se |
|---|---|---|--|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>para<br/>Emprendedores<br/>y Negocios<br/>Populares<br/>RIMPE</p>   | <p>Al pasar para el año 2022 encuentra dentro de al régimen RIMPE la actividades comerciales que cual contemplo los no superan los \$20.000 al negocios populares con año. Al comparar los ingresos no mayores a regímenes tributarios con el \$20.000 y régimen RISE el pago de emprendedores impuesto estaba \$300.000. Como determinado por categorías y planteamiento se actividad económica, cuestionó que las mientras que, con el RIMPE, políticas tributarias se debe cancelar un total de emanadas por los \$60 del impuesto a la renta, a gobiernos de turno que pesar de que sus ingresos deben garantizar la anuales hayan sido \$0. recaudación progresiva de los impuestos y asegurar la inversión en sectores más vulnerables para fomentar la cultura tributaria en la nación.</p> | <p>encuentra dentro de actividades comerciales que no superan los \$20.000 al año. Al comparar los regímenes tributarios con el régimen RISE el pago de impuesto estaba determinado por categorías y actividad económica, mientras que, con el RIMPE, se debe cancelar un total de \$60 del impuesto a la renta, a pesar de que sus ingresos anuales hayan sido \$0.</p>  |
| <p>6 Analizar la Documental-<br/>incidencia de las bibliográfica<br/>reformas<br/>tributarias en la<br/>recaudación de<br/>impuestos en el<br/>Cantón Manta,<br/>Ecuador</p> | <p>Se resaltan que en Ecuador se han promulgado varias reformas, las cuales responden a situación económica del país, y su propósito es captar ingresos tanto de empresas públicas como privadas para financiar los gastos del Estado, especificando que están reformas pueden sufrir modificaciones en cualquier momento para dar respuesta a problemas en la economía mundial, la economía interna, eventos catastróficos o como la aparición de la pandemia del COVID-19 en el año 2.020, por ello se analizaron las reformas que se hicieron necesarias para</p>   | <p>Se resalta la intencionalidad del Gobierno Ecuatoriano en lograr tener un sistema tributario eficiente a través de las reformas tributarias, que le permitan una mayor recaudación, además de fomentar la simplificación de los tramitas para hacerlo más fácil para los contribuyentes. Además, se han implementado incentivos a través de rebajas de impuestos, por el aporte que puedan hacer las empresas por apoyar actividades deportivas y culturales, lo cual beneficia tanto al Estado y a la sociedad. También estas reformas van orientadas a lograr el incremento de inversiones, el otorgamiento de rebajas y deducciones por participación en eventos artísticos, culturales y</p> |

contrarrestar los efectos ambientales, así como el otorgamiento de becas educativas. Sin embargo todas estas reformas, pueden ser modificadas en cualquier momento, lo que dependerá de la situación interna o externa que afecta el país en un momento dado.

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en el 2022, se crea el Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) , la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria del 2020, la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones,, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal en el 2018, la ley orgánica para la reactivación de la económica, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera en el 2017, donde cada una de estas reformas tuvo como fin captar una mayor recaudación de impuestos, incentivar la inversión, la generación de empleo, regularización de negocios que se encontraban en la informalidad, entre otros aspectos.

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 7 | Determinar la eficiencia de las políticas tributarias en Ecuador durante | Cualitativa – Cuantitativa con enfoque multimetódico | Para hacer frente a la crisis originada por el COVID-19 se dicta a través del Servicio de Rentas Internas la | Se determinó que la política tributaria en Ecuador se vio afectada considerablemente producto a al ordenamiento jurídico que se implementó |
|---|--|--|--|--|

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| la pandemia por COVID-19 en   | <p>resolución administrativa No. NAC-DGERCGC20-00000054 la cual estableció las Normas de Aplicación para la Recaudación Anticipada del Impuesto a la Renta con cargo al Ejercicio Fiscal 2020, tal y como lo estableció el Decreto Ejecutivo No 113, especificando la obligatoriedad de los contribuyentes a realizarlo y aplicar la fórmula de cálculo establecida. El estudio evidencio que esta política tributaria de recaudación anticipada del impuesto a la renta contribuyo a afrontar los gastos originados por la pandemia además de hacerle frente a la disminución del presupuesto general del Estado que tuvo una disminución del 19% para el año 2020, por lo que la recaudación anticipada durante el 2020 se convirtió en un salvavidas para el Ecuador, lo que le permitió enfrentar la situación.</p> | <p>para afrontar el déficit, ya que la recaudación anticipada del impuesto a la renta permitió la recaudación de ingresos necesarios para hacer frente a la crisis del momento.</p> |  |
| 8 Revisión de las reformas tributarias en Ecuador durante el periodo del 2010 al 2019 | <p>Investigación mixta, cualitativo y cuantitativo. Diseño documental y nivel descriptivo</p>   | <p>La revisión de las bases teóricas permitió conocer las reformas tributarias en el lapso establecido, sin embargo, se tomaron los resultados de las reformas realizadas en el</p> | <p>Dado a los resultados obtenido se concluyó que las reformas tributarias en Ecuador obedecen a influencias políticas del gobierno, además se determinó que entre el periodo 2010 y 2017 se</p> |

2017. Para este año se lograron avances para presenta el Proyecto de minimizar la desigualdad Ley, con el propósito de social, sin embargo, para el impulsar la economía del 2018 estos avances se país, siendo las reformas paralizan y se comienza a más resaltantes la otorgarle a grandes capitales deducción de gastos mayores privilegios. Sin personarles tomando en embargo, a pesar de las cuenta la carga familia, reformas se constató que se estableció el impuesto aumentó el número de a la renta en décimo contribuyentes a partir del tercer sueldo de las 2010. personas naturales que percibieran más de \$3000 mensuales, se incrementó la renta para empresas de un 22% a 25% a excepto de las micro y pequeñas empresas y también a las exportadoras. Se exoneró por un período de dos años el impuesto a la renta para nuevas microempresas, se ejecutaron cambios del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se eliminó el impuesto a las tierras y se implementa la devolución del impuesto por salida de divisas para exportadores, todo esto se logró gracias a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la cual estableció las reformas donde varía el pago del impuesto a la renta para personas naturales, jurídicas, sucesiones individuales y hereditarias. También se

---

contempló la simplificación tributaria para microempresas, a través de un sistema expedito y la eliminación de obligaciones de retención de impuestos a más de 100.000 microempresarios y medianas empresas, también incluyo simplificación tributaria para las microempresas.

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| 9 | <p>Evaluar la diferencia en el valor a pagar mediante el cálculo del impuesto a la renta bajo el régimen general del 2019 y el régimen impositivo para empresas 2.020</p> | <p>Mixto: Cualitativo - Cuantitativo</p> | <p>Se realizó un análisis a la cancelación de impuesto de un contribuyente registrado bajo el RUC 0703602565001, que se dedica a la venta al por menor de balanceados y abonos. El análisis del año 2019 arrojó un impuesto a pagar de \$389,97 a una tasa del 15%. Con respecto al análisis efectuado al régimen impositivo contemplado en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria el cálculo del impuesto a la renta se le aplicaría el 2% sobre los ingresos brutos, sin tomar en cuenta si hubo pérdidas o ganancias, que al aplicar el cálculo generó un impuesto a pagar de \$3.524.43, lo que significó un gran incremento con respecto al año 2019 y a pesar de que el contribuyente tuvo menos ingresos que en el año 2020.</p> | <p>La cultura tributaria en Ecuador ha venido desarrollándose de manera progresiva, a fin de lograr incentivar a los contribuyentes para que cumplan con sus deberes formales lo cual ha sido posible a las estrategias que se han implementado, a pesar de que hay inconformidad en algunos contribuyentes. Se pudo identificar los cambios que se generaron en el cálculo del impuesto a la renta comparando los dos regímenes.</p> |
|---|---|--|--|---|

|    |   |   |   |  |
|----|---|---|---|--|
| 10 | Analizar el impacto generado por las reformas tributarias 2018-2019 | Cualitativo<br>Con alcance exploratorio y analítico | Con respecto a las reformas del 2018 tuvieron como propósito generar liquidez a través de la remisión de deudas, multas y recargos lo cual se logró según los datos analizados. En el año 2019 la aprobación de la reforma tributaria por la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria el punto fuerte lo represento el cambio del anticipo al impuesto a la recta como opcional, cuyo propósito era dar mayor flujo de dinero en las empresas, sin embargo, presento algunas debilidades como los nuevos impuestos como la contribución única y temporal para empresas que tenían ingresos mayores a \$1.000.000 por 3 años consecutivos, esta reforma no se concretó debido a la pandemia del COVID-19. En el año 2022 las reformas implementadas arrojaron resultados favorables para la recaudación fiscal obteniéndose un incremento del 23% con respecto al año anterior, también influyó positivamente en el crecimiento del PIB y el aumento en la recaudación. Se evidencio que la | Se determinó que la normativa legal es compleja y dificulta su aplicación para la sociedad y la administración pública. El principio de simplicidad administrativa y transparencia debe ser optimizado, para que la estructura tributaria, pueda tributar eficientemente y minimizar la evasión fiscal, por cuanto las políticas tributarias deben permitir que las empresas puedan desarrollarse, ser más competitivas, sostenibles y responsables con la sociedad, igualmente analizar los factores que influyen como la corrupción, falta de inversión, ingresos, gastos, déficit fiscal y economía. Las últimas reformas tuvieron como propósito aumentar la recaudación e incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias. |
|----|---|---|---|--|

pandemia afecta la económica del país, ya que decreció el PIB real en un 8% y también disminuyó la recaudación fiscal. Para el 2021 el PIB a pesar de no recuperarse aumento un 4% con respecto al 2020, no obstante, la recaudación fiscal decayó en un 2% en comparación con el año 2019.

|    |   |                              |   |  |
|----|---|------------------------------|---|--|
| 11 | Análisis bibliométrico de los niveles de aportación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la recaudación tributaria en la provincia de Manabi – Ecuador periodo 2014-2018 | Documental, tipo descriptiva | Para el año de 2017 se crea el Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo que tendría como propósito mejorar la eficiencia, equidad y transparencia del sistema tributario. Para el año 2008 se promulga la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, la cual tenía como propósito facilitar el cumplimiento de contribuyentes, especialmente de los informales que no pagaban impuesto. Se promulga el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), el cual pretendía lograr la inscripción voluntaria que reemplazaría el IVA y el Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, para las personas naturales que desarrollaran actividades de producción, comercialización y | Se determinó que el RISE fue implementado para lograr una mayor recaudación y fortalecer la cultura tributaria desde los pequeños y medianos microempresarios, para que aporten al Estado, además de permitir la creación de una base de catastro. La provincia de Manabí, fue una de las que más apporto al RISE, aumentando el registro de contribuyentes de actividades agrícolas y comercio, que pasaron de la informalidad a registrar formalmente su actividad. Asimismo, los impuestos generados aumentan el Presupuesto General del Estado. El análisis de datos permitió determinar que el RISE aumento la recaudación. |
|----|---|------------------------------|---|--|

transferencia de bienes, así como la prestación de servicios y cuyos ingresos no superaran los \$60.000 al año. Una vez implementado este régimen, se logró incrementar el número de contribuyentes registrados, lo cual origino un crecimiento en el ejercicio fiscal, así como también se incrementó la recaudación. Para el año 2016, se registró una disminución producto al terremoto del 16 abril que afecto a Manabí y Esmeraldas, ya que se hicieron exoneraciones para contrarrestar los daños que sufrieron las empresas.

|   |               |   |  |
|---|---------------|---|--|
| 12 Abordaje desde la génesis de las políticas tributarias en el Ecuador | Bibliográfica | <p>Para el año 2020 en Ecuador se emanan reformas tributarias como estrategia para recaudar fondos y ser utilizados para cubrir necesidades de las áreas de salud, seguridad y educación, y fortalecer el ámbito social. Con respecto al impuesto a la renta se redujo el impuesto para algunas zonas del país cuya actividad principal es la ganadería y actividades agroindustriales ubicándose en un 10%, se elimina el anticipo al impuesto a la renta siempre y cuando este sea voluntario, se</p> | <p>Se pudo determinar que durante las reformas de este año 2020 con respecto al impuesto a la renta, se implementaron las reducciones de este impuesto a algunas provincias del país donde su actividad principal es con fines pecuarios y se eliminó el anticipo a la renta</p> |
|---|---------------|---|--|

priorizan sectores como infraestructuras hospitalarias y educativas, se aplicara retención del 35% sobre dividendos a socios que no cumplan con informar la composición accionaria, la capitalización de utilidades no se considerara distribución de dividendo, se estable nuevas reglas para la deducibilidad de provisiones de desahucio y pensiones jubilares patronales, se retendrá el 25% sobre dividendos distribuidos a personas naturales residentes en Ecuador, entre otras reformas. Estas reformas tenían como propósito generar ingresos para la sostenibilidad económica del gobierno, reformas que se vieron afectadas por la llegada del COVID-19, la cual ocasiono un déficit económico que llevo a muchas empresas a cesar sus operaciones y en la mayoría de los casos a no cumplir con el pago y declaración del impuesto a la renta, lo que indudablemente produjo que la economía cayera en un 34.9%. Debido a esta situación, el gobierno ecuatoriano se vio en la necesidad de emitir nuevas reformas

---

|    |  |  |   |  |
|----|--|--|---|--|
|    |  |  | tributarias para hacer frente a este escenario.   |  |
| 13 | Analizar la relación entre el indicador económico de la inflación y los impuestos                            | Cualitativa-Cuantitativa Con aplicación de encuesta dirigida a consumidores del sector agrícola, sector productor y comercial, sector gasolina | La aplicación de la encuesta determino que la población encuestada el 14.55% se encuentra en el estrato dos, con rango de edad entre los 20 y 30 años que devengan entre uno y dos salarios mínimos, siendo el sector más dominante. Dentro de los aspectos más importantes estudiados estuvieron: que categoría se vio afectada con los cambios de precios en los últimos seis meses con relación a a gastos del hogar, obteniendo que un 76.36% opino que fue la canasta familiar, esto a raíz del aumento del IPC que grabo un número importante de productos de la canasta familiar, otra de las preguntas fue si consideraba que la última reforma tributaria afecto su estabilidad económica en gastos como movilidad y transporte, obteniendo que un 90.91% dijo que si, a consecuencia del impuesto a la gasolina para automotores. | Los resultados de la encuesta permitieron conocer que las reformas tributarias del impuesto a la renta aumentan la recaudación para cubrir los gastos público, pero además estas causan incertidumbre y cambios en los distintos sectores de la economía de un país, aumentando los costos de vida, puesto que al aumentar los impuestos que afectan a compañías productoras y comercializadoras estos aumentos se trasladan también hacia los beneficiarios finales, es decir, a los consumidores,, repercutiendo indudablemente al consumo de ciertos productos y/o servicios. |
| 14 | Analizar el impacto que tendrá la reforma tributaria ley 2277 respecto al consumo de bebidas azucaradas, que | Cuantitativa Se aplicó una encuesta a 227 familias del sector  | Los resultados obtenidos muestran que existe un significativo consumo de bebidas azucaradas en el sector un 57.70% consume de 5 a 10 unidades diarias, también la mayoría   | Esta reforma puede originar un impacto positivo en la salud pública, ya que se estima la reducción de las bebidas azucaradas que son responsables de causar un sin número de enfermedades. Sin embargo,  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>entrará en vigencia en noviembre de 2023, en las familias de Medellín en el sector Bombona 1 en 2023.</p>           | <p>manifestó que no estaban dispuestos a seguir adquiriendo el producto por el aumento del precio, producto del incremento del impuesto, lo cual incidirá en el consumo de este tipo de bebidas. El objetivo del impuesto a este tipo de producto no solo persigue aumentar la recaudación sino que tiene otro objetivo que es la preservación de la salud de los ciudadanos.</p> | <p>esta reforma también repercute y afecta tanto a los productores como al consumidor, ya que estos últimos son los que asumen el pago del impuesto, afectando su poder adquisitivo, ya que tienen que destinar más dinero para poder adquirir tales productos.</p>  |  |
| <p>15 Análisis de la afectación del impuesto a la renta sobre las personas en relación de dependencia en Guayaquil</p> | <p>Descriptiva<br/>Se aplicó una encuesta y entrevista</p>  | <p>Los resultados de la entrevista el 74.51% de los encuestados afirmaron que el impuesto a la renta afecta su estabilidad económica y un 83.66% afirmó que también produce que reduzcan el consumo de algunos rubros, siendo el más significativo con un 42.76% realizar turismo segundo de un 23.03% por vestimenta, dándole prioridad a la salud y a la alimentación como rubros que no pueden dejar de consumirse, por lo que limita también poder realizar salidas a establecimientos como restaurantes, sin embargo, el 63.40% afirmó que la reforma del impuesto a la renta ayuda al crecimiento económico del país. Asimismo, un 97.39% señala que es necesario tomar en cuenta la</p> | <p>Se corroboro que el aumento del impuesto a la renta afecta los ingresos a las personas de Guayaquil, lo cual genera un impacto negativo en la estabilidad económica de los trabajadores, a su capacidad para consumir y en la dinámica económica, dado a que disminuye su poder adquisitivo modificando sus gastos de consumo priorizando sus necesidades. Es por ello que se deja claro que es relevante que exista un equilibrio entre el financiamiento y el estímulo para el crecimiento económico, con medidas fiscales equitativas y justas, que no repercutan en el poder adquisitivo de los consumidores finales de bienes y/o servicios.</p> |

situación económica de las personas al momento de fijar la determinación para cancelar la renta, por ende, un 78.95% afirmaron que quienes deben tener mayor cancelación del tributo deben ser los de la clase alta por generar mayores ingresos. El 69.08% está de acuerdo que para poner en vigencia las reformas tributarias deben tener en cuenta tanto los ingresos como los gastos de las personas. Los resultados de las entrevistas a expertos tributarios señalaron que las reformas tributarias que incrementan el impuesto a la renta generan la disminución de la demanda en diversos negocios como los turísticos, bienes y servicios, que genera malestar social, dado a que las personas generan menos ingresos por el aumento del tributo, teniendo que priorizar sus gastos para aquellos rubros más importantes para la vida diaria.

---

Fuente: Elaboración propia

## Discusión

La revisión de artículos y trabajos de grado arroja como resultado conocer que el gobierno ecuatoriano ha ido implementando distintas reformas a lo largo del tiempo, a fin de que la recaudación de impuestos contribuya al fortalecimiento y crecimiento económico del país. Asimismo, se evidencio que en algunas ocasiones tales reformas responden a las necesidades del gobierno de turno, sin analizar ni tomar en cuenta las repercusiones que estas reformas pudiera ocasionar a los distintos contribuyentes a quien se les aplica.

Además, es evidente que el objetivo principal de toda reforma es aumentar la recaudación de impuestos. En la investigación de Herrera et al. (2021), se llegó a la conclusión que el impuesto a la renta es un tributo de gran importancia para el crecimiento económico del país, y que a pesar de las reformas a la que ha estado sujeto, su recaudación ha ido aumentando de forma constante.

En la investigación realizada por Ibarra et al. (2023), se plasmaron los datos de la recaudación tributaria por concepto de impuesto a la renta la cual se muestra en la tabla 1.

**Tabla 4**

Recaudación bruta e Impuesto a la Renta en millones de dólares

| Detalle  | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Recaudación bruta                              | 13.225 | 13.878 | 14.269 | 12.382 | 13.976 | 17.164 |
| Impuesto a la Renta                            | 4.177  | 4369   | 4.770  | 4.407  | 4.331  | 5.337  |
| % participación del IR en la recaudación bruta | 31.58% | 31.48% | 33.42% | 35.59% | 30.98% | 31.09% |

Fuente: Ibarra et al. (2023)

Según los datos mostrados en la tabla anterior se puede notar que tanto la recaudación tributaria bruta como la recaudación de impuesto a la renta, presentaron un notable crecimiento desde el año 2017 hasta el 2019, lo cual evidencia que las distintas reformas implementadas para aumentar la recaudación tributaria dieron resultados, sin embargo, para el año 2020, se mostró una disminución considerable para el año 2020 -\$1.887 en la recaudación bruta y \$ 363 en la recaudación del impuesto a la renta, debido a que para este año el mundo enfrente la pandemia del Covid-19 afectando considerablemente el sector económico y social de los países, y por lo tanto debido a la contracción económica y paralización de actividades, causó que las recaudaciones de impuestos también disminuyeran. Para contrarrestar estos efectos negativos en Ecuador se implementaron varias reformas tributarias a fin de incentivar la recaudación, lo cual se logró para el año 2021 y el año 2022.

Asimismo, en la investigación realizada por Zambrano (2023), se llegó a la conclusión, que a pesar que las reformas tributarias lograr el aumento de la recaudación de impuesto, también estas reformas afectan los ingresos a las personas, debido a que impactan la estabilidad económica de los trabajadores, la capacidad de consumo y en la dinámica económica, puesto que estas reformas disminuyen su poder adquisitivo, lo cual origina a que modifiquen su forma de gastar, priorizando sus necesidades más básicas.

## Conclusiones

El desarrollo de la investigación, permitió conocer las distintas reformas tributarias que se han generado en el Ecuador durante el lapso de estudio 2017-2023, enfocándonos en las modificaciones más resaltantes del impuesto a la renta, que afectan a los contribuyentes bajo la figura de personas naturales y personas jurídicas.

Además, a través de la obtención de datos estadísticos, se sustentó, el aumento de la recaudación de impuesto desde el año 2017 hasta el 2022, a excepción del año 2020, en la cual la economía mundial se vio afectada por la pandemia del Covid-19.

Las reformas tributarias responden a las necesidades que tenga un gobierno para captar ingresos que contribuyan al financiamiento del gasto público, pero, además, también responden a enfrentar crisis ocasionadas por diversos factores, como por ejemplo la pandemia del Covid-19, que se presentó durante el periodo del lapso de estudio, y que origino una reforma por parte del gobierno ecuatoriano para hacerle frente a las consecuencias económicas y sociales que causó dicha situación.

Sin embargo, es importante resaltar que a pesar de que estas reformas generalmente logran su cometido que es aumentar la recaudación, también causan efectos que recaen en los consumidores, puesto que al haber aumentos en los tributos este es pechado por productores y comerciantes en el precio final del producto, el cual terminara pagando el consumidor final, también disminuye el poder adquisitivo de los consumidores, lo cual causa que compren o consuman menos servicios y por ultimo causa un cambio en el patrón de consumo, ya que para adaptarse a la realidad económica del momento, buscan productos más económicos o que estén exentos del impuesto.

## Referencias bibliográficas

Alencastro, P. A., Cornejo, V. H., & Pilay, J. A. (julio-diciembre de 2022). Análisis de la nueva reforma tributaria vigente a partir de la ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia covid 19. *Sapientia Technological Revista Científica*, 3(2), 1-10. Obtenido de <https://sapientiatechnological.aitec.edu.ec/index.php/rst/article/view/33/125>

- Ayabaca, O., Figueroa, D., & Becerra, E. (enero-marzo de 2023). Análisis de las reformas tributarias en el pago del impuesto a la Renta para personas naturales bajo relación de dependencia. *Boletín de Coyuntura*(36), 7-16. Obtenido de <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1958/2364>
- Balladares, L. D., & Mendoza, C. A. (mayo-junio de 2023). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador 2021. *Revista Digital Publisher*, 8(3), 1006-1019. doi:[doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1843](https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1843)
- Bravo, D. A. (2023). Incidencia económica del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares en Santo Domingo, Ecuador. *Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES"*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16474/1/USD-ADNL-EAC-011-2023.pdf>
- Campana, P. (diciembre de 2019). La defensa del consumidor en el Ecuador. De espaldas a los principios internacionales de protección. *Revista Iuris Dictio*(24), 17-32. doi:<http://dx.doi.org/10.18272/iu.v24i24.1454>
- Cordoba, L. A., & Montoya, S. A. (2023). *Análisis del impacto que tendría la reforma tributaria 2277 decretada en diciembre 2022 en el consumo de bebidas azucaradas de las familias de Medellín del sector Bombona 1*. Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/68131a03-8be2-4926-b0f1-8ed4d6824310/content>
- Defensoria del Pueblo Ecuador*. (2009). Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dptransparencia2012/literala/BaseLegalQueRigeLaInstitucion/LeyOrganicadelConsumidor.pdf>
- Estupiñan, C. E., & Burgos, B. A. (febrero de 2023). Reformas Tributarias del Ecuador 2020: Un análisis general e impacto económico de esta enmienda. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(2), 1603-1621. doi:[10.23857/pc.v8i2](https://doi.org/10.23857/pc.v8i2)
- Galarza, C. R. (2020). Los alcances de una investigación. *Revista Ciencia América*, 9(3). Obtenido de <http://201.159.222.118/openjournal/index.php/uti/article/view/336/621>
- Gavilánez, V. I., Chicaiza, M. A., Gavilánez, E. S., & Armas, I. R. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Revista de Investigación Sigma*, 10(1), 11-23. doi:<https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>

- Herrera, A. H., Herrera, A. G., & Olaya, R. L. (2021). Crecimiento económico del Ecuador, análisis a través del impuesto a la renta periodo 2008-2019. *Revista Científica Agroecosistemas*, 9(2), 107-113. Obtenido de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/476/453>
- Hidalgo, M. d., Espín, L. d., Vizuete, M. P., & Jarrín, E. E. (diciembre de 2023). Reformas tributarias y recaudación: Análisis del Impuesto a la renta personas naturales 2019-2023. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(12), 548-564. doi:10.23857/pc.v8i12.6297
- Ibarra, O. S., Pizarro, V. J., Constantino, J. A., & Guerrero, V. A. (mayo de 2023). El impuesto a la Renta y su incidencia en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Digital Publisher*, 8(4), 346-357. doi:doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1953
- Jacome, W. (julio-diciembre de 2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 - 2020. *Qualitas Revista Científica*, 22. doi:<https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Legarda , B. C., Sánchez, S. A., Díaz, D. H., Arcos, N. J., Ordoñez, M. U., & Córdova, M. L. (enero-junio de 2023). Implementación del Régimen RIMPE y su adaptación tributaria en el Ecuador. *TESLA Revista Científica*, 3(1). Obtenido de <https://tesla.puertomaderoeditorial.com.ar/index.php/tesla/article/view/158/162>
- Llulichusca, J. T., Valdiviezo, M. F., & Soto, C. (noviembre-diciembre de 2021). Impuesto a la renta "régimen general 2019" vs "régimen impositivo para microempresas 2020"; el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas. *Revista Digital Publisher*, 2(2), 326-335. doi:doi.org/10.33386/593dp.2021.6.750
- Lucio, B. d. (2022). Reformas tributarias y el impuesto a la renta del mercado Jorge cepeda, 2017-2021. *Revista Visionario Digital*, 6(3), 41-56. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/2179>
- Marriott, M. R., & Zambrano, M. M. (mayo de 2020). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo 2014 – 2018. *Revista Polo del Conocimiento*, 5(5), 212-232. doi:10.23857/pc.v5i5.1412
- Mayorga, T. P., Campos, L. P., Arguello, C. S., & Villacis, J. F. (abril-junio de 2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales*, 18(5), 30-40. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>
- Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teótico. *Revista Venezolana de*

- Ocampo, E. S., Peñaherrera, F., & Gil, D. J. (2018). El gasto tributario y su incidencia en los ingresos del presupuesto general del Estado Ecuatoriano: perspectiva analítica de reformas tributarias. *Revista Ciencias de la Documentación*, 4(4). Obtenido de <https://cienciasdeladocumentacion.cl/gallery/1%20v4n4%202018%20csdocum.pdf>
- Ochoa , R., & Caisa, D. (2020). Responsabilidad social corporativa: Estudio del comportamiento del consumidor del sector bananero de la Provincia de Los Ríos Ecuador. *Revista Universidad Ciencia y Tecnología*, 94(26), 56-64. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/264/453>
- Paredes, J. G., Mancero, T. E., Álava, M. X., & Recalde, L. M. (julio-septiembre de 2023). Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales*, 8(3), 598-619. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>
- Plua, N. V. (diciembre de 2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Revista Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1093>
- Portilla, L. V., & Rouillon, M. A. (2023). *Análisis de las reformas tributarias aplicables a las empresas y su impacto en la recaudación fiscal del Ecuador, 2018-2022*. Trabajo de grado. Obtenido de <http://201.159.223.2/bitstream/123456789/3544/1/Portilla%20Salazar%20Laura%20Vanessa%20-%20Rouillon%20Vintimilla%20Maria%20Auxiliadora.pdf>
- Quispe, G. M., Arellano, O. E., Rodríguez, E. A., Negrete, O. P., & Vélez, K. G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21. Obtenido de <https://ww.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Quituisaca, E. C., & Torres, A. d. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. *Journal Scientific MQR Investigar*, 7(2). doi:[doi:doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875](https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875)
- Rojas, B. P., & Arroyo, A. (2020). Perspectiva hermenéutica y vigencia de los modelos narrativos para la investigación en ciencias sociales. *Revista Universitas Humanística*, 89, 1-10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/791/79174780009/79174780009.pdf>
- Romero, C., Calderón, J., Flores, M., & Díaz, M. (2020). Eficiencia de la política tributaria ecuatoriana, durante el estado de excepción por emergencia sanitaria por el covid-19.

- Ruíz, M. V., Arias, I. P., Ibarra, M. d., & Sanandrés, L. G. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista Eumedriet*, 1(3), 1-8. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
- Sánchez, G. A., Arevalo, C. C., & Monroy, J. A. (2023). *La influencia de los cambios normativos tributarios sobre la inflación en los diversos sectores de la economía*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/31512/La%20Influencia%20de%20los%20cambios%20normativos%20tributarios%20sobre%20la%20inflaci%3%b3n%20en%20los%20diversos%20sectores%20de%20la%20econom%3%ada.pdf?sequence=1&isAllowe>
- Sánchez, M. A. (2020). *El impuesto al valor agregado y su incidencia en el consumo de las familias ecuatorianas. Periodo 2014-2018*. Trabajo de titulación, Universidd de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/35786850-d242-488c-8295-c6b77df175b4/content>
- Tovar, N. A., & Valderrama, G. A. (octubre de 2023). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias. *Revista Polo del Conocimiento*, 8(10), 151-168. doi:10.23857/pc.v8i10.6117
- Valdés, M. F. (2017). ¿Dónde estamos? Desigualdad y reformas tributarias en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*(272). Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2017/no272/7.pdf>
- Villasís, M. Á., Rendón, M. E., García, H., Miranda, M. G., & Escamilla, A. (enero-marzo de 2020). La revisión sistemática y el metaanálisis como herramientas de apoyo para la clínica y la investigación. *Revista Alergia México*, 67(1). doi:<https://doi.org/10.29262/ram.v67i1.733>
- Zambrano, A. X. (2023). *Análisis de la afectación del impuesto a la renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil*. Universidad Politecnica Salesiana, Guayaquil. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/26006/1/UPS-GT004587.pdf>

**Conflicto de intereses:**

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

**Financiamiento:**

La investigación fue financiada por el autor

**Nota:**

El artículo no es producto de una publicación anterior.